



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2021 00379 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo de la parte demandada, a saber, del señor Daniel Fernando Solórzano Pérez, y a favor del señor Héctor Mauricio Zapata Ríos.

Agencias en derecho 1º instancia¹ \$31'400.000,00

TOTAL \$31'400.000,00

Treinta y un millones cuatrocientos mil pesos (\$31'400.000,00).

Medellín, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Laura Andrea Giraldo Miranda
Secretaria

Firmado Por:
Laura Andrea Giraldo Miranda
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 022 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8c9c0eb4e1c2347603ee5ace1ead0dfaa61bb9fe6cb35e28d8e73f24ce10104**
Documento generado en 26/07/2023 02:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ [27SentenciaOrdenaSeguirEjecución.pdf](#)

Radicación	05001 31 03 022 2021 00379 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Héctor Mauricio Zapata Ríos
Demandado	Daniel Fernando Solórzano Pérez
Auto de sustanciación Nro.	711
Asunto	Aprueba liquidación de costas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

Realizadas las anotaciones pertinentes en el Sistema de Gestión Judicial se procederá con el archivo de la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, <u>27/07/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>067</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ LGM Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad1bbc710266d8f5ad39ce8b50df566d768e637238faf8a770343120fc1d2c5**

Documento generado en 26/07/2023 01:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>